



INFORME SECRETARIAL. 2021 00389 00. Villavicencio, 13 de junio de 2022. Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

1.-Visto el memorial arrimado por el aquí demandado SAUL HERNANDEZ CELEITA en el que confiere poder a un profesional del derecho para que represente sus intereses en el asunto de la referencia, este Juzgado dispone tenerlo por notificado en los términos del artículo 301 del CGP desde la notificación por estado de la presente providencia.

2.-Revisado el mandato conferido al abogado DAVID JULIAN ROJAS RUA, el Despacho le reconoce personería jurídica para actuar en los términos y para los fines del mandato conferido.

Los términos empezaran a correr a partir de la notificación de este auto por estado. Por secretaria proceda a compartir el link del paginario digital al abogado a efectos de que pueda ejercer su derecho a la defensa y contradicción.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 086 del 12 DE AGOSTO DE 2022.-

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria